

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 558 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 31 AGO. 2009



VISTOS: el Oficio N° 003164-2009/GOR/RENIEC (31JUL2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Oficio N° 000892-2009/SGSG/GAD/RENIEC (06AGO2009) de la Sub Gerencia de Servicios Generales; el Informe N° 001696-2009/SGLG/GAD/ RENIEC (12AGO2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002092-2009/GPP/RENIEC (14AGO2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 003459-2009/GAD/RENIEC (20AGO2009) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001051-2009/GAJ/RENIEC (27AGO2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 003164-2009/GOR/RENIEC (31JUL2009) la Gerencia de Operaciones Registrales remitió su requerimiento y términos de referencia, para el alquiler de un local para la Oficina Registral Puente Piedra, por el periodo de tres (3) años; no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el ejercicio 2009;



Que, con arreglo a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos GP-020-GAD/010 "Alquiler de Inmuebles", la Sub Gerencia de Servicios Generales remitió su Oficio N° 000892-2009/SGSG/GAD/RENIEC (06AGO2009) con el Informe Técnico correspondiente que contiene la evaluación de cuatro inmuebles propuestos;



Que, en atención al requerimiento señalado y luego de efectuado el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 001696-2009/SGLG/GAD/RENIEC (12AGO2009), estableció como valor referencial del proceso el monto ascendente a US\$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley; recomendando a su vez, que se solicite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario, respectiva;



Que, atendiendo la solicitud formulada por la Gerencia de Administración, conforme a los términos señalados en el párrafo que precede, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 002092-2009/GPP/RENIEC (14AGO2009) certificó la existencia de crédito presupuestario por la suma de US\$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares Americanos), para atender el requerimiento de la Gerencia de Operaciones Registrales, correspondiendo US\$ 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del año 2009, y la diferencia por US\$ 48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) con cargo a los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados de los años 2010, 2011 y 2012;



Que, la Gerencia de Administración ha solicitado con Oficio N° 003459-2009/GAD/RENIEC (20AGO2009), la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Oficina Registral Puente Piedra" JR10 -



Lima, por la suma de US\$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares Americanos);

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, consecuentemente, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyéndose el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Oficina Registral Puente Piedra" JR10 – Lima; modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, para la "Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Oficina Registral Puente Piedra" JR10 – Lima, por el periodo de tres (3) años, por un valor referencial de US\$ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a la precisión del Artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL



ERB/NZV/aar

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 558-2009-JNAC/RENIEC

**INCLUSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RENIEC - AÑO 2009**

N°	Tipo de Proceso	Objeto del Proceso	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de convocatoria	Órgano o Entidad encargada de la adquisición o contratación	Código de Ubicación Geográfica	Observaciones
	Adjudicación Directa Pública	Servicios	"Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Oficina Registral 'Puente Piedra' JR10 LIMA	57,000.00	Dólares Americanos	RDR / RO	AGOSTO	Comité Especial Permanente	15. 01. 25	

